

RECHAZA LA PGJE INICIAR AVERIGUACIONES PREVIAS POR TORTURA

La Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) rechazó iniciar averiguaciones previas en contra de los 45 servidores públicos involucrados en la recomendación 6/06 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), y donde se acreditaron nueve casos de tortura como resultado de la investigación de siete quejas.

La CEDHJ recibió la respuesta de la Procuraduría en tiempo, una vez que le fue concedida una prórroga, y analizará cada uno de los argumentos esgrimidos por dicha institución para no investigar la probable comisión de un delito tan grave como la tortura. Una vez hecho este análisis, la Comisión hará las observaciones pertinentes a dicha institución.

De las 19 propuestas, la PGJE sólo aceptó dos: establecer los mecanismos de registros exactos de presentados y detenidos, en los que se definan fecha de detención o presentación, además de los lugares en que éstas transcurren para evitar su incomunicación, abusos de autoridad y contribuir al cumplimiento de la garantía del debido proceso del indiciado, y ordenar a los agentes del ministerio público que cada vez que requieran de la excarcelación o encarcelación de un detenido, lo respalden con un oficio donde se especifique la elaboración del parte de lesiones que corresponda para ser agregado a la averiguación previa.

En relación con la solicitud de que la PGJE trabaje en coordinación con el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF), la misma CEDHJ y expertos en el tema, en la creación de un modelo de documento técnico médico-forense que se practique a cualquier persona que se asuma víctima de esta práctica, para documentar y correlacionar, en su caso, las manifestaciones de tortura con los hallazgos físicos o psicológicos, la Procuraduría se reservó la respuesta hasta en tanto no se conozca la postura del IJCF y la facultad operativa de dicho documento.

Cabe recordar que en las quejas que motivaron la recomendación 6/6, los agraviados de forma coincidente, argumentaron que los métodos de tortura utilizados en su contra fueron: asfixia provocada por una bolsa de plástico en la cabeza, ahogamiento con una franela mojada sobre boca y nariz, golpes en diversas partes del cuerpo, toques eléctricos y, en algunos casos, quemaduras con fuego. Estos sufrimientos fueron causados con el ánimo de que reconocieran su responsabilidad en la comisión de los delitos que se les imputaban.